
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
129	/24

Montevideo, 12 de marzo de 2024.

VISTO: el llamado a concurso LAA 1/23, para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio del Área Química de las Unidades Curriculares Química General, Química Orgánica e inorgánica, Química Analítica I y II, y Fisicoquímica general e industrial, para la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Paysandú;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución N° 66/24 del 14 de febrero de 2024, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación de la postulante que ocupó el cuarto lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

II) que dicha postulante, alegando motivos personales, renunció a su postulación, no existiendo lista de prelación para el cargo;

CONSIDERANDO: **I)** que el orden de prelación referido se termina en esta postulante;

II) que, por ende, procede declarar frustrado el llamado y encomendar a la coordinación de la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario que realice un nuevo llamado o adopte las medidas necesarias para cubrir el puesto requerido;

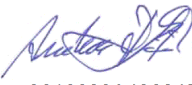
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Declarar frustrado el llamado a concurso LAA 1/23, para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio del Área Química de las Unidades Curriculares Química General, Química Orgánica e inorgánica, Química Analítica I y II, y Físicoquímica general e industrial, para la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Paysandú.

2°. Encomendar a la coordinación de la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario la convocatoria a un nuevo llamado o las acciones que se entiendan más oportunas para cubrir la necesidad requerida.


3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica